

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DEMANDADO : JADUER OLAYA CORTES
RADICACIÓN : 2020-00007-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante allega constancia de entrega de la renuncia a su poderdante, el Juzgado DISPONE:

1.- ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. SAMUEL ESTEBAN GONZALEZ RESTREPO en su condición de apoderado de la parte demandante, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.

2.- ANEXAR a los autos los escritos allegados por CALIPARKING (documento 51 y 52), mediante los cuales adjunta los balances de Mayo y Junio del 2022, de los vehículos inmovilizados por orden de este proceso, para que obren y consten dentro del presente proceso, y sean conocido por las partes para los efectos pertinentes en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 29 DE JULIO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 127
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario